



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**15** *Concesión de subvenciones a las asociaciones de vecinos del municipio de Sant Josep de sa Talaia para la realización de actividades y fiestas (años 2021 y 2022)*

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4390, de 5 de diciembre de 2022, se adoptó la siguiente resolución:

“[...] RESOLUCIÓN:

1. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades abajo especificadas (años 2021 y 2022):

ENTIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL CONCEDIDO
G07315021	4.757,82 €	3.358,01 €	8.115,83 €
G07460587	2.220,16 €	2.977,33 €	5.197,49 €
G57506925	6.070,68 €	5.200,85 €	11.271,53 €
G07531098	2.004,63 €	4.709,66 €	6.714,29 €
G07309438	719,87 €	1.930,09 €	2.649,96 €
G07430333	9.329,42 €	6.721,24 €	16.050,66 €
	25.102,58 €	24.897,18 €	49.999,76 €

2.-Dar cuenta de ello a los interesados, de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento ([www.santjosep.org](http://www.santjosep.org)). También se publicará en el tablón de anuncios de la sede digital.

3.-Dar cuenta de ello a la base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la LGS y el art. 36 del RGS.

4.-De acuerdo con el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, las subvenciones de importe superior a 3.000,00 € tendrán que publicarse en el BOIB.”

Lo que se publica para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 30 de diciembre de 2022)

**La alcaldesa accidental**  
Pilar Ribas Torres)

